



Federación Colombiana De Vela



XVIII Juegos Bolivarianos 2017

Santa Marta, Colombia

VELA

Sede: Marina de Santa Marta

Fecha: noviembre 18 al 24 de 2017

AUTORIDAD ORGANIZADORA

Las Regatas serán organizadas la Federación Colombiana de Vela, en conjunto con la Organización XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017, con el Aval de la Confederación Suramericana de Vela.

AVISO DE REGATA

1. REGLAS:

- 1.1. La Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.
- 1.2. El Instructivo Técnico de Vela de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.
- 1.3. La regata se regirá por las reglas, como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de WORLD SAILING.
- 1.4. No se aplicarán las prescripciones de la Autoridad Nacional.
- 1.5. El Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42, será aplicado.
- 1.6. El Idioma oficial de la competencia es el español. En caso de discrepancia en la interpretación de un documento, prevalecerá el texto de su idioma original.
- 1.7. En caso de discrepancias entre el Instructivo Técnico y las reglas del evento, el Jurado decidirá cuál prevalecerá.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. Ninguna forma de publicidad será expuesta por los barcos excepto aquella que sea elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Será de aplicación la regla 20.9.2 de la Regulación 20 de World Sailing. [DP]

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1. Los competidores deben cumplir con el Estatuto de la ODEBO, el Código de Elegibilidad de Word Sailing y ser inscritos por su CON de acuerdo con la Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.



Federación Colombiana De Vela



- 3.2. Todo competidor debe poseer la nacionalidad del CON que lo inscribió de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.
- 3.3. Las inscripciones deben hacerse de acuerdo con el plan escalonado de inscripciones de la Carta Fundamental y el Instructivo de Vela de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.
- 3.4. La inscripción se considerará completa cuando los competidores se registren en la Oficina de Regata a partir de las 09:00 hrs. del día 18 de noviembre hasta las 16:00 hrs.
- 3.5. Los entrenadores y personal de apoyo también deben registrarse en la Oficina de Regata a partir de las 09:00 hrs. del día 18 de noviembre hasta las 16:00 hrs.

4. EVENTOS CONVOCADOS Y CUPOS

#	Clase	Género	Tripulación	Cupos x País
1	Laser Standard	Masculino	1 competidor	3
2	Laser Radial	Femenino	1 competidor	3
3	Sunfish	Masculino	1 competidor	3
4		Femenino	1 competidor	3
5	Snipe	Abierto	2 competidores	2
6	Tabla a Vela RS:X	Masculino	1 competidor	2
7		Femenino	1 competidor	2

El Comité Organizador podrá excluir aquellas pruebas que al cierre de la inscripción numérica no cuenten con un mínimo de cuatro (4) CONs.

5. PROGRAMA

5.1. Días de pruebas

Sábado 18 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 – 16:00 hrs.	Registro de participantes y medición
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)



Federación Colombiana De Vela



Domingo 19 de noviembre

10:00 hrs.	Reunión Entrenadores	
11:00 hrs.	Inauguración del Campeonato	
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish femenino Laser std masculino Tabla RS:X femenino Snipe

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	CLASES
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish femenino Laser std masculino Tabla RS:X femenino Snipe

Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	CLASES
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish femenino Laser std masculino Tabla RS:X femenino Snipe

Miércoles 22 de noviembre

HORA	EVENTO	CLASES
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish masculino Laser radial femenino Tabla RS:X Masculino

Jueves 23 de noviembre

HORA	EVENTO	CLASES
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish masculino Laser radial femenino Tabla RS:X Masculino



Federación Colombiana De Vela



Viernes 24 de noviembre

HORA	EVENTO	CLASES
12:00 hrs.	Primera Señal de Atención del Día	Sunfish masculino Laser radial femenino Tabla RS:X Masculino
20:00 hrs.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO	

5.2. Se programarán nueve (9) pruebas para cada clase.

5.3. Se podrá correr máximo tres (3) regatas diarias.

5.4. El último día de competencia de cada clase, no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00 hrs.

6. FORMATO DE COMPETENCIA

Las regatas serán de flota.

7. MEDICIÓN

7.1. Todos los barcos deberán cumplir con la regla 78.1 del RRV. [DP] Podrán ser medidos y los aparejos y velas selladas.

7.2. Los barcos y equipos podrán ser sometidos a nuevas mediciones o inspecciones en cualquier momento antes y después de las regatas.

7.3. Una vez que los barcos y su equipo hayan sido medidos y sellados, no podrán ser retirados de la zona de puerto ni de las zonas de las regatas [DP].

8. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata serán entregadas a los competidores en el momento del registro.

9. SEDE Y ÁREA DE REGATAS

9.1. La sede del evento es la MARINA DE SANTA MARTA.

9.2. En anexo se muestra la localización de la sede de la regata y la localización del área de regatas.

10. LOS RECORRIDOS

10.1. Se utilizará un recorrido trapezoidal. El uso del inner y el outer por las clases será descrito en las Instrucciones de Regata.



Federación Colombiana De Vela



10.2. Los tiempos pretendidos en minutos son los siguientes:

#	Clase	Tiempo Pretendido
1	Laser Standard	50
2	Laser Radial	50
3	Sunfish	50
4		50
5	Snipe	50
6	Tabla a Vela RS:X	20 - 25
7		20 - 25

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

Las decisiones del Jurado Internacional serán inapelables, tal como lo establece la regla 70.5 del RRV.

12. PUNTUACIÓN

12.1. Se aplicará el sistema de puntuación baja del RRV Apéndice A. Se elimina la regla B8 del RRV.

12.2. Se requiere de una sola prueba para constituir una serie.

12.3. Si se completan menos de 5 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

12.4. Si se completan 5 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

13. EMBARCACIONES DE COMPETENCIA

La Autoridad Organizadora podrá organizar el alquiler de una embarcación para cada categoría y para cada país. Para ello deberán comunicarse con la Federación Colombiana de Vela en el correo fedevelacol@hotmail.com.

En caso de que los participantes provean sus propias embarcaciones, el traslado de las mismas y sus equipos hasta la sede los Juegos será responsabilidad de los CONs participantes.

14. EMBARCACIONES DE APOYO

14.1. Se permitirá hasta dos embarcaciones auxiliares por Autoridad Nacional en toda el área de regatas.



Federación Colombiana De Vela



14.2. No habrá embarcaciones auxiliares de alquiler, cada Autoridad nacional deberá proveer su embarcación auxiliar.

14.2.1. Las embarcaciones de apoyo deberán estar identificadas con una bandera color blanco con tres letras del país correspondiente. Estas serán suministradas por la organización al momento del registro de cada entrenador.

15. PARQUEO

Mientras estén en el puerto, los barcos deberán permanecer únicamente en los lugares que les hayan sido asignados. [DP]

16. COMUNICACIONES POR RADIO

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones ni recibirá comunicaciones por radio mientras está en regata. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

17. PREMIOS

17.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma.

17.2. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

18. CONTROL AL DOPAJE

Las reglas antidopaje bajo la normativa de la Comisión Médica de la ODEBO serán aplicadas. Ver anexo de Control al Dopaje.

19. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. Ni la Autoridad Organizadora ni el Comité de Regatas acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después del Campeonato



Federación Colombiana De Vela



20. SEGURIDAD

Todo competidor deberá llevar puesto un dispositivo de flotación personal desde el momento que pone su barco a flote hasta el momento que está nuevamente en tierra. Si el elemento de flotación es de tipo inflable, deberá estar inflado durante todo el tiempo que el competidor se encuentre en el agua. Esto modifica la regla 40 del RRV.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

Federación Colombiana de Vela.

email fedevelacol@hotmail.com

tel. +571 3203072



Federación Colombiana De Vela



INFORMACIÓN ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en SANTA MARTA durante el mes de noviembre 2016

Ítem	CLIMA	Santa Marta 2016
1	Temp.Máxima	32° C
	Mínima	24° C
2	Humedad Relativa	78%
3	Precipitación	0 – 0.8 %
Viento / Mes	4 – 8 Nudos	30%
	8 – 12 Nudos	18.5 %
	12 – 16 Nudos	17.4 %
	> 16	13%



Federación Colombiana De Vela



Anexo de Sede y Área de Regatas





Federación Colombiana De Vela



ANEXO DE INFORMACIÓN MÉDICA

a) Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos, bajo la normativa de la Comisión Médica de ODEBO y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

- i. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.
- ii. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.
- iii. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- iv. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla



Federación Colombiana De Vela



Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

b) 17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- i. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.
- ii. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.
- iii. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”